

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 MAY 2010

VISTO el expediente N° 22400-7322/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la designación de Héctor Daniel PASTORE en el cargo de Director de Infraestructura e Inversiones dependiente de la Dirección Provincial de Zonas Francas, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de Héctor Daniel PASTORE en el cargo de Director de Infraestructura e Inversiones, a partir del 15 de enero de 2010;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Actividades Portuarias -, a partir del 15 de enero de 2010, a Héctor Daniel PASTORE (D.N.I. N° 12.969.438 - clase 1957) en el cargo de Director de Infraestructura e Inversiones dependiente de la Dirección Provincial de Zonas Francas, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su De-

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto Reglamentario N° 4161/96.


ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 663**


MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires